



# Ahora la factura electrónica es obligatoria.

Afortunadamente para todos, el cambio inicia de manera paulatina, empezando por aquellos que sus ventas anuales sean iguales o superiores a los 4 millones de pesos (lo equivalente a \$333,000.00 mensuales) y hasta conseguir el uso generalizado es decir; obligatoriedad para todos como lo informa el SAT en su página de internet

Inicio | Mapa del Sitio | Versión móvil | RSS | English

GOBIERNO FEDERAL SHCP SAT Servicio de Administración Tributaria sat.gob.mx

Oficina virtual Catálogo de trámites Información y servicios Principiantes Orientación y contacto Transparencia Sala de prensa

INICIO • INFORMACIÓN Y SERVICIOS • COMPROBANTES FISCALES • FACTURACIÓN ELECTRÓNICA • FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 2011

COMPROBANTES FISCALES

- ▶ Tablas e indicadores
- ▶ Software
- ▶ Formas fiscales
- ▶ Normatividad
- ▶ Notificaciones
- ▶ Verificación de personal y documentos del SAT
- ▶ Comprobantes fiscales
- ▶ Firma Electrónica Avanzada (Fiel)
- ▶ Clave de Identificación Electrónica Confidencial (CIEC)
- ▶ Declaraciones y pagos
- ▶ Microe
- ▶ Programas y campañas
- ▶ Publicaciones
- ▶ Devoluciones y compensaciones

**FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 2011**

A partir del 1 de enero de 2011 los contribuyentes deben de expedir documentos digitales como comprobantes por las actividades que realicen.

- **¿En qué consiste el nuevo esquema de factura electrónica 2011?**  
Los contribuyentes que inicien operaciones con la facturación electrónica a partir de 2011 deberán hacerlo a través de un proveedor autorizado de certificación, quien se encargará de validarlas y asignar el folio y sello electrónico del SAT.
- **¿Quiénes lo debe utilizar?**  
Este esquema deberán utilizarlo todos los contribuyentes.

A partir del 1 de enero de 2011 los contribuyentes deben de expedir documentos digitales como comprobantes por las actividades que realicen.

- **¿En qué consiste el nuevo esquema de factura electrónica 2011?**  
Los contribuyentes que inicien operaciones con la facturación electrónica a partir de 2011 deberán hacerlo a través de un proveedor autorizado de certificación, quien se encargará de validarlas y asignar el folio y sello electrónico del SAT.
- **¿Quiénes lo debe utilizar?**  
Este esquema deberán utilizarlo todos los contribuyentes.

Esto quiere decir que a partir de HOY podemos vender Facturas Electrónicas a más de 10 millones de personas ofreciendo los siguientes beneficios:

- 1 Podrás hacer rendir tu dinero en 3 formas:
  - Ahorro en el consumo de papel
  - Ahorros en servicios de mensajería
  - Ahorro en medios de almacenaje
- 2 Podrás llevar un mejor control en tu contabilidad
- 3 Podrás obtener una mayor seguridad en tus finanzas
- 4 Podrás aprovechar mas tu tiempo al disminuir
  - La emisión de comprobantes
  - La elaboración de los reportes
  - El envío efectivo de reportes
- 5 En caso de robo o extravío, ya no habrá necesidad de acudir al MP

Finalmente en el transcurso de 2 años, todos los contribuyentes tendrán que hacer la migración a Facturación Electrónica de manera OBLIGATORIA.



Si nos invitas a un negocio más rentable con el mismo monto de inversión....  
Te reembolsaremos tu dinero y conservarás tu licencia de distribución